



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

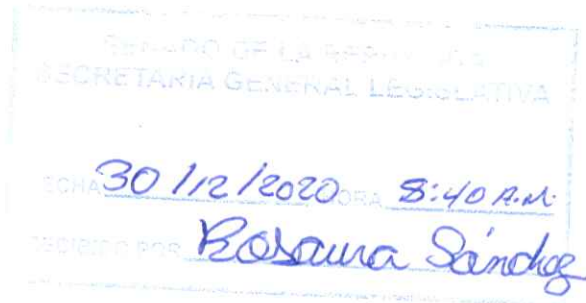
Núm. 023426

30 DIC 2020

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho



Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el duodécimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 2 de diciembre mediante el decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 235-20.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588 y núm. 022758, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, y 4 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

023426

30 DIC 2020

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Como se comunicó en el informe anterior, a partir del 15 de diciembre de 2020, con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social debido al actual incremento exponencial en la propagación de la enfermedad tanto a nivel nacional como internacional, el Poder Ejecutivo emitió el decreto núm. 698-20, en el cual el toque de queda y las demás restricciones propias del presente estado de emergencia quedaron modificadas de la manera siguiente:

- a) En el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, Duarte, La Vega y Puerto Plata, todos los días de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
- b) En el resto del país, es decir, en las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piñas, El Seibo, Espaillat, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Altagracia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez y Valverde, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.

Sin detrimento de lo anterior, todos los días, en todo el territorio nacional, las personas contarán con una gracia hasta las 9:00 p.m. para transitar exclusivamente hacia sus respectivas residencias.

Las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en el decreto núm. 698-20, así como las excepciones al toque de queda en este contempladas, se mantienen igual, con la única excepción de que mediante el decreto núm. 718-20 se dispuso extender hasta las 12:00 a.m. el horario de circulación permitido a empleados o contratistas de restaurantes que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.

Adicionalmente a estas medidas de distanciamiento social adoptadas mediante decreto, se han ido adoptando otras más, sobre todo a raíz de la identificación de una nueva cepa del virus. En tal sentido, la Junta de Aviación Civil (JAC) emitió la Resolución núm. 147-2020 que dispone la cancelación de las operaciones aéreas entre el Reino Unido y la República Dominicana. Por otro lado, a raíz del aumento del flujo de visitantes que el país ha tenido producto de las festividades navideñas, se adoptaron una serie de medidas para prevenir el contagio de la COVID-19 en los aeropuertos, tales como la prohibición de que más de dos personas por vehículo acudan a recoger a los pasajeros internacionales, el aumento del personal para atender a los viajeros, el aumento del patrullaje para garantizar la seguridad de estos, la ampliación del uso de las terminales para recibir pasajeros, la prohibición a las aerolíneas del chequeo de tickets de maletas a la salida de la terminal para agilizar el flujo de los pasajeros y la limitación de los autobuses al 60 % de su





LUIS ABINADER

30 DIC 2020

023426

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

capacidad. Se mantiene el promedio de 15 % de pruebas aleatorias para detectar la COVID-19 a los pasajeros, aumentando en las horas de bajo tráfico y reduciéndose en las horas de mayor flujo, con el objetivo de garantizar un máximo de 15 minutos en el área de espera y 10 personas como máximo.

Con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social durante las fiestas navideñas, se dispuso que los inspectores del Ministerio de Salud Pública supervisaran las operaciones de los centros comerciales para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias. Asimismo, como parte de los operativos navideños, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procuró la supervisión en todas las terminales públicas de pasajeros para mantener el distanciamiento físico y evitar la propagación de la COVID-19.

Por su parte, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) inició el operativo de navidad “Compromiso por la Vida 2020-2021”, para el cual se dispuso de cerca de 40,000 personas entre brigadistas, médicos, paramédicos, militares, policía y especialista en búsqueda y rescate con el fin de salvaguarda la vida de los dominicanos durante los días festivos.

Todas estas medidas se han dispuesto, ratificado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

Como parte de las acciones para contener el aumento de los contagios y la propagación de la COVID-19 durante el feriado de Navidad y Año Nuevo, el Servicio Nacional de Salud (SNS) con apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), realizó la “Ruta Comunitaria en Salud” con la cual se entregaron 43,200 mascarillas en puntos de entrada y salida a la capital. Dicho operativo fue realizado hasta el 24 de diciembre, abarcando los peajes de las autopistas de Las Américas, Duarte y 6 de noviembre, en horario de nueve de la mañana a doce del mediodía. También, durante el mes de diciembre se entregaron miles de mascarillas en diferentes estaciones del Metro de Santo Domingo para contribuir con la protección de sus usuarios.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19 y al respecto se ha considerado la ardua labor de los médicos durante toda la pandemia. Por ello, el 21 de diciembre del año en curso, el Gobierno, a través del Gabinete de Salud, llegó a un acuerdo con el Colegio Médico Dominicano, mediante el cual se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:





LUIS ABINADER

30 DIC 2020

023426

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- El Gobierno continuará aplicando los incentivos que se encuentren vigentes en virtud de algún acuerdo celebrado por escrito con el Colegio Médico Dominicano.
- A partir del 1 de junio de 2021, el Gobierno aumentará en un 30% el salario base, más el incentivo por antigüedad en el servicio, de los médicos que laboran en el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, los hospitales de autogestión, el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente y el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, aumento que será aplicado indistintamente a los médicos que tengan uno o dos nombramientos en las instituciones citadas anteriormente.
- Los médicos podrán retirarse con el último salario devengado, incluyendo algunos de los incentivos, después de haber prestado servicios por un mínimo de 20 años.
- A partir del 1 de junio de 2021, serán aumentadas hasta RD\$ 50,000.00 mensuales todas las pensiones de médicos que estén por debajo de este monto.
- El Gobierno procurará una revisión del Plan Especial de Salud para Pensionados y Jubilados, con la finalidad de mejorar su cobertura y disminuir la carga económica de estos médicos.

Asimismo, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) ha hecho los aprestos de lugar para garantizar durante el período navideño la entrega de los medicamentos e insumos que se distribuyen a la red de hospitales del Servicio Nacional de Salud, las 9 regionales de salud y las 564 farmacias del pueblo.

Como medida que también refuerza la capacidad hospitalaria a largo plazo, el pasado 20 de diciembre se dejó en funcionamiento en Bonao el Hospital Pedro de Marchena.

Por otro lado, el Ministerio de Salud Pública hizo entrega de los equipos de realización de pruebas de la COVID-19 en el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón de la ciudad de Puerto Plata y dejó asignados los inspectores de la COVID-19, quienes tendrán la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las medidas dirigidas a prevenir la propagación de la enfermedad y proteger a los viajeros. Mediante la entrega de dichas pruebas, se busca garantizar que los turistas y ciudadanos dominicanos puedan disfrutar de las festividades de Navidad y Año Nuevo sin preocupaciones.

El reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID comienza por la coordinación institucional que realiza a diario el Gabinete de Salud, el cual se encuentra monitoreando





LUIS ABINADER

30 DIC 2020

023426

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

permanentemente la situación de la COVID-19 en la República Dominicana y el efecto de las medidas en la sociedad. En este sentido, el 28 de diciembre del presente año, se sostuvo una reunión extraordinaria en la que se reiteró la efectividad de las medidas dictadas previamente para evitar la propagación de la COVID-19.

De hecho, gracias a las medidas dictadas mediante el decreto núm. 698-20, en dicha reunión también se destacó que de acuerdo con las estadísticas más recientes de los boletines especiales Ministerio de Salud Pública, a pesar de que los resultados de las pruebas PCR muestran un incremento en la positividad diaria, no se ha reflejado una alteración significativa en la positividad acumulada en las últimas 4 semanas, la cual es de un 14.92% según dichos boletines. Es por esto, que el Gabinete de Salud considera que es necesario continuar con las medidas establecidas.

Adicionalmente, a los fines de mantener la calidad y la coherencia de las informaciones sobre la COVID-19, el Gabinete de Salud tomó la decisión de que la única fuente autorizada para transmitir informaciones relativas al manejo de la pandemia serán los miembros oficiales del Gabinete. Es por esto que, en la reunión ordinaria a ser celebrada cada martes, se tomarán las decisiones y líneas comunicacionales a implementar en la ruda de prensa que se lleva a cabo cada miércoles desde el Ministerio de Salud Pública.

Finalmente, como ya se había informado anteriormente, el Gobierno ha suscrito algunos de los mecanismos de cooperación internacional que permitirán recibir los primeros lotes de las vacunas contra la COVID-19 lo antes posible, mientras también el Gabinete de Salud trabaja en el desarrollo del plan de vacunación a aplicar una vez sean recibidas dichas dosis.

3. Desarrollo del año escolar 2020-2021

En los informes anteriores se ha comunicado acerca de todas las iniciativas para asegurar el desarrollo virtual del año escolar 2020-2021 a través de la internet, la televisión y la radio. Recientemente se realizó el XXIV Congreso Internacional de Educación Aprendo 2020, organizado por Acción Empresarial por la Educación (Educa) y el Banco Popular Dominicano, y el cual contó con el apoyo del Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM). En dicho evento un 77.95% de los 16,891 docentes de todo el país expresó estar de acuerdo con el programa de educación a distancia “Aprendemos en Casa” implementado por el Ministerio de Educación, así como que este es inclusivo para estudiantes con discapacidad.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, en cumplimiento con la Resolución núm. 16-2020, aprobada por el Consejo Nacional de Educación, mediante la cual se benefició 21,375





LUIS ABINADER

30 DIC 2020

023426

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

estudiantes que estaban pendientes e inscritos para tomar las pruebas nacionales 2020, se elimina la certificación provisional con la que los estudiantes habían ingresado a las universidades este año, otorgando un documento definitivo. En consecuencia, dicho ministerio informó que ya se encuentran disponibles en línea las certificaciones de bachiller de los estudiantes que tenían el documento de manera provisional, por motivo de cancelación de las pruebas nacionales a causa de la COVID-19.

4. Mantenimiento de los programas de asistencia social

A partir de un acuerdo suscrito entre Progresando con Solidaridad y el Ministerio de Cultura, durante el mes de diciembre se han sumado 1,431 músicos, cantantes, bailarines, actores, locutores, folcloristas, artesanos, gestores culturales y miembros de la industria del espectáculo de todo el país al programa “Quédate en Casa”.

Por otro lado, en el informe anterior se comunicó que el Gobierno estaba estudiando mantener una parte de los programas sociales que con ocasión de la pandemia habían sido dispuestos y extendidos hasta diciembre de 2020 mediante el decreto núm. 358-20. En tal sentido, se ha decidido mantener hasta abril de 2021 el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I), programa que beneficia a los trabajadores suspendidos por los efectos de la pandemia.

También respecto a FASE I, el Ministerio de Trabajo hizo un llamado al sector empleador y trabajador a validar las informaciones correspondientes a las cuentas bancarias registradas en el Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) para que las personas que han estado percibiendo los beneficios de este programa puedan recibir sin inconvenientes el pago correspondiente a Navidad para los Trabajadores, el fondo de asistencia social creado mediante el decreto núm. 685-20 con el objeto de pagar la proporción del salario de navidad de aquellos trabajadores suspendidos e inscritos en la modalidad de FASE I.

Asimismo, tal y como informado en la oportunidad anterior, durante el mes de diciembre el Gobierno continuó el reparto de bonos navideños equivalentes a RD\$1,500 a favor de familias de escasos recursos, en sustitución de las tradicionales cajas o canastas navideñas, fórmula que pretende ser más eficaz y justa en la distribución de los recursos, así como llegar al mayor número posible de beneficiarios.

Por otro lado, como parte del programa de Operativos Especiales de Navidad, el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) han realizado ventas masivas de alimentos en 135 sectores del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo para asegurar que la población de estas localidades tenga acceso a productos frescos y a bajos costos. Esta especie de feria forma parte de las acciones del Gobierno para garantizar la seguridad alimentaria





023426

LUIS ABINADER

30 Dic 2020

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

durante las festividades navideñas, permitiendo a las familias de escasos recursos acceder a los productos directamente desde la finca productora, sin la necesidad de intermediarios.

Asimismo, el pasado 29 de diciembre el Poder Ejecutivo inició la entrega de las primeras tarjetas del Plan Máximo del Seguro Nacional de Salud (SENASA), destinadas a los miembros de la Policía Nacional, lo cual supone una iniciativa que beneficiará a más de 39 mil de sus miembros. Esta medida gubernamental tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los agentes policiales y sus familias, lo cual garantizará la afiliación gratuita al seguro de salud.

5. Reactivación de la economía nacional

En informes anteriores se ha comunicado la realización de ferias de empleo en distintos puntos del país con el propósito de ir reactivando progresivamente la fuerza laboral nacional. Continuando con estos esfuerzos, el 17 de diciembre del año en curso el Ministerio de Trabajo, de la mano de la Oficina Territorial de Empleo (OTE), realizó en Santiago una feria de empleos para ocupar 150 vacantes en el área de operarios de producción de una empresa de zona franca.

También se ha informado anteriormente sobre la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional y, en este sentido, la llegada de turistas al país sigue aumentando junto con la reapertura de las principales cadenas hoteleras, a la vez que siguen siendo prioridad los protocolos sanitarios para garantizar la salud tanto de visitantes y como de servidores.

Otro de los sectores claves para la recuperación económica del país es el de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), razón por la cual, a través del Banco de Reservas, el Gobierno ha tomado una serie de medidas nuevas para respaldar financieramente a este tipo de empresas. Tales medidas se implementarán mediante el programa Factoring Reservas, cuyo propósito es aportar liquidez inmediata a las mipymes a través de un buen financiamiento. Así, a través de Factoring Reservas, las mipymes podrán obtener recursos mediante la venta de sus facturas pendientes, a tasas de descuentos competitivos, que garanticen su sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo. Este programa funcionará mediante un fideicomiso, el cual propiciará, además, que inversionistas interesados puedan participar de la operación.

Otro fideicomiso cuya creación fue dispuesta por el Gobierno, en este caso mediante el decreto núm. 724-20, es el Fideicomiso Pro-Pedernales, cuyo objeto es la planificación, diseño, promoción, implementación y ejecución de los proyectos de desarrollo de las infraestructuras de servicios para la promoción del polo turístico de Pedernales, así como el inicio de la ejecución de las obras de infraestructuras de servicios complementarias del proyecto. Las partes del referido fideicomiso son el Estado dominicano, que actuará a través de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, respectivamente, y la Fiduciaria





LUIS ABINADER

30 Dic 2020

* 023426

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

morales que realicen aportes de cualquier naturaleza para la constitución del patrimonio fideicomitado.

Por otro lado, en miras a lograr una reactivación económica efectiva de las industrias y el comercio, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes ha tenido un acercamiento con sectores productivos, lo que ha sido clave en la generación de nuevos empleos y así lograr el objetivo nacional de que se creen 600 mil nuevos empleos. Un ejemplo de estos esfuerzos es la construcción de las nuevas instalaciones de la empresa Teleperformance, la cual permitirá alojar a 2 mil nuevos empleados, generando cerca de 5 mil nuevos empleos hacia el año 2021 y cerca de 10 mil hacia el año 2022.

El gobierno dominicano y el sector privado, en continuación con las iniciativas de reactivación del turismo y, consecuentemente, de la economía nacional, conforme a lo notificado mediante los pasados informes, han apostado a ejecutar un plan en conjunto para el relanzamiento y recuperación de la economía del país a niveles muy superiores a los de otros países antes y frente a la pandemia. Como expresión de este respaldo estatal, el presidente de la República participó recientemente del corte de cinta de la reapertura del Hotel Boutique Casa Colonial Beach & Spa en Puerto Plata y la premiación del Torneo de Golf PGA Tour Latinoamérica celebrado en Playa Dorada.

El Gobierno dominicano, junto al Sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, realizó una evaluación de las necesidades para la recuperación por los efectos sociales y económicos causados por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana, con el objetivo de identificar las prioridades y acciones necesarias para mitigar los impactos y acelerar la recuperación de manera integral. Esta evaluación va a determinar las áreas prioritarias a corto, mediano y largo plazo para contrarrestar los efectos tanto en la actividad económica como el impacto humano, permitiendo, entonces, diseñar estrategias efectivas de recuperación, planificación e implementación de dichas acciones y la formulación de políticas públicas que fortalezcan la capacidad del Estado frente a estas y futuras crisis.

Dichas acciones están siendo lideradas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, conjuntamente con un equipo técnico integrado por más de 60 especialistas de los principales sectores económicos y de desarrollo, entre los cuales se encuentra salud, educación, turismo, empleo, producción, transporte, agricultura, seguridad alimentaria, medio ambiente y protección social, así como un equipo técnico de más de 70 expertos nacionales e internacionales de parte de la cooperación internacional, que incluyen el PNUD, FAO, PMA, UNICEF, UNESCO, UNFPA, ACNUR, OIT, OPS/OMS, ONU-Mujeres, CEPAL, Banco Mundial, Unión Europea y BID.





LUIS ABINADER

30 DIC 2020

023426

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Conforme a todas estas medidas, además de las estadísticas expuestas anteriormente, según el boletín núm. 285, del 28 de diciembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 37.21% y en las últimas 4 semanas de 15.18%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 901 de 2493 camas COVID-19 (36%), 246 de 440 camas de unidades de cuidados intensivos (56%) y 121 de 358 ventiladores (34%). La tasa de letalidad se ubica en 1.43%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración, así como mis mejores deseos para este próximo 2021.

LUIS ABINADER

